

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/EEC/150/Add.2
11 de abril de 2003

(03-2009)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Addendum

Se ha recibido de las Comunidades Europeas la siguiente comunicación de 9 de abril de 2003.

Productos que consisten en organismos modificados genéticamente (OMG) o que los contienen, y alimentos y piensos que están producidos a partir de estos organismos

El presente aviso informa sobre la situación actual del documento de la Comisión titulado "*Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la trazabilidad y etiquetado de los organismos modificados genéticamente y la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE*" (COM(2001) 182), notificado en el documento G/SPS/N/EEC/150 de 14 de febrero de 2002.¹

De conformidad con el procedimiento de codecisión previsto en el artículo 251 del Tratado, la propuesta fue sometida al Parlamento Europeo y éste, en primera lectura, introdujo cambios. Tras examinar las enmiendas contenidas en el dictamen del Parlamento Europeo, el Consejo ha aprobado una "*Posición Común con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE*". Esta Posición Común, que figura en un documento del Consejo (Expediente interinstitucional 2001/0180 (COD)), será enviada al Parlamento Europeo para que proceda a una segunda lectura. La Comisión no puede facilitar un posible calendario para los pasos posteriores. Puede obtenerse información sobre la situación de la propuesta en:

http://europa.eu.int/prelex/detail_dossier_real.cfm?CL=en&DosId=167160

El documento notificado (documento del Consejo 15798/1/02 Rev.1 -Expediente interinstitucional 2001/0180 (COD)-) puede solicitarse al Servicio de información de las CE.

¹ El documento fue también objeto de notificación en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (véanse los documentos G/TBT/N/EEC/7, de 30 de agosto de 2001, y G/TBT/N/EEC/7/Corr.1, de 31 de octubre de 2001).